

Bogotá D.C. 9 de junio de 2016.

INVITACIÓN No 003

Asunto: Solicitud de oferta para la prestación de servicios de salud a los pacientes con alteraciones de la salud mental en las unidades de salud mental y patios de los establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON) de Bogotá y Cali, a cargo del INPEC en las especialidades de Psiquiatría y Psicología.

1. JUSTIFICACION.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de fiducia mercantil No 363 de 2015 cuyo objeto se circunscribe a: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014, Decreto 2245 de 2015 *por el cual se adiciona un capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, en lo relacionado con la prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)* y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

En cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad mediante Acuerdo No 003 del 24 de febrero del 2016, recomendó adelantar la etapa precontractual para contratar el servicio de atención de salud y trastorno mental en los términos de la Resolución No 5159 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Atención en Salud para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.*

2. OBJETO:

El Consorcio Fondo de Atención en Salud a la PPL 2015 como vocera y administradora del Fondo Nacional de Atención en Salud, requiere contratar la: *“Prestación de servicios de salud a los pacientes con alteraciones de la salud mental en las Unidades de Salud Mental de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios (ERON) de Bogotá y Cali a cargo del INPEC”.*

3. PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de habilitación definidas en la Resolución 2003 de 2014 aplicables a *Internación parcial en hospital*, en lo relacionado con talento humano, seguridad de los medicamentos, procedimiento para sedación de pacientes y procesos prioritarios.

A. Talento Humano:

1. Médico psiquiatra.
2. Médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra.
3. Enfermera.
4. Auxiliar de enfermería.
5. Terapeuta ocupacional.
6. Psicólogo con certificado de formación en atención clínica.

B. Procesos Prioritarios:

1. Guías y procesos educativos en vigilancia en salud pública de los eventos de interés en salud mental, según sea el grado de complejidad.
2. Procedimiento para la recepción de los usuarios canalizados y garantizar su atención en la institución.
3. Procedimiento para la canalización a la rehabilitación basada en la comunidad y a las redes socio – institucionales y de apoyo.
4. Procedimiento para brindar la información al usuario y su familia sobre recomendaciones al egreso, criterios que impliquen el regresar al servicio, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al usuario de los riesgos del manejo ambulatorio.
5. Guía para el manejo de paciente agitado.
6. Protocolos de los procedimientos que se realizan, que incluyan consentimiento informado.
7. Guías y procesos de formación en la atención de las principales causas de internación en salud mental, acorde con las guías de atención integral expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para esto, las guías contemplan la descripción de los criterios explícitos y documentados sobre el tipo de procedimientos que se pueden realizar y de los que no se pueden realizar.
8. Guías de manejo de urgencia para problemas y trastornos en salud mental.
9. Protocolos de limpieza, desinfección o esterilización de equipos e instrumental.

C. Criterios explícitos y documentados de:

1. Tiempos mínimos y máximos de manejo en internación parcial de usuarios con problemas y trastornos en salud mental.
2. Remisión a consulta externa y a servicios de hospitalización en salud mental, acorde a las condiciones del usuario.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015.

3. Mecanismos para la referencia al servicio de urgencias cuando haya lugar, por la condición clínica del usuario.
- D. **Historia Clínica y Registros**
- E. Modelo de atención.

Debe acreditar los siguientes requisitos para el suministro y/o dispensación de medicamentos de control especial, dando cumplimiento a las disposiciones legales y en especial:

1. RESOLUCION 1478 DE 2006 (Mayo 10) [Modificada por la Resolución del Min. Protección 2564 de 2008](#) Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado, en especial lo previsto en el CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, esto es estar inscritas ante la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes
2. RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2007 (14 de mayo) del hoy MINISTERIO de salud y PROTECCIÓN SOCIAL Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones en especial el CAPÍTULO III DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y SISTEMA DE DOSIS UNITARIA DE MEDICAMENTOS.
 3. Procesos Prioritarios, presentar los procesos y procedimiento para:
 - El almacenamiento de medicamentos de control especial, con las medidas de seguridad exigidas en las normas vigentes.
 - La recepción, almacenamiento, conservación, distribución, dispensación, transporte, control y manejo de residuos de los medicamentos de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante, diseñados por químico farmacéutico según los requerimientos establecidos para tal fin.
 - Normas explícitas sobre restricciones a personal diferente al químico farmacéutico, para formulación, realización de actividades de asesoría farmacológica y de farmacovigilancia.
 - Manejo de medicamentos de control especial.
 - Control de fechas de vencimiento y mecanismos para la disposición final y destrucción de medicamentos.
 - El almacenamiento, conservación y dispensación de los medicamentos, de acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes.

El prestador deberá adelantar las siguientes actividades en desarrollo del modelo de atención en salud para la PPL:

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015.

1. Actividades necesarias de promoción y prevención para salud mental
2. Seguimiento en Gestión del Riesgo:
 - a) Implementar las disposiciones aplicables con respecto a la prestación de servicios de salud establecidas en el Modelo y en la demás normatividad vigente.
 - b) Implementar las actividades de gestión del riesgo, definidas por la USPEC, adaptadas a los establecimientos por el INPEC y financiadas por el Fondo de Salud garantizando las condiciones contratadas y observando las pautas de seguridad carcelaria.
 - c) Ejecutar las acciones de protección específica, detección temprana y atención integral de eventos de interés en salud pública conforme a normas técnicas, guías y protocolos nacionales.
 - d) Implementar programas de promoción de la salud mental, la convivencia y de prevención y atención a trastornos mentales y consumo de sustancias psico-activas, en coordinación con la Entidad Territorial.
 - e) Implementar programas de salud para grupos poblacionales especiales (mujeres que viven con sus hijos y adultos mayores).
 - f) Identificar y corregir oportunamente los incidentes que puedan afectar negativamente las condiciones de salud, resocialización o seguridad derivados de las atenciones brindadas por la red de prestadores.
 - g) Cumplir con los procedimientos para la autorización, referencia y contrarreferencia de servicios de salud que den respuesta eficiente y oportuna a la situación individual o colectiva de la población reclusa.
4. Contar con una línea de comunicación telefónica permanente (24 horas) para los pacientes
5. Establecer un protocolo para el manejo de las complicaciones y/o urgencias.
6. Garantizar el suministro de medicamentos para los pacientes con patología de salud mental en cada uno de los ERON
7. Determinar los factores determinantes en el cumplimiento terapéutico de los pacientes
8. Dar cumplimiento a los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecidos en el Decreto 1011 de 2006.
9. Acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de prestación de servicios de salud mental para el sector salud

Para la comparación de las ofertas cada proponente deberá diligenciar y/o aportar la siguiente información:

A. Talento Humano:

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015.

Para la verificación del talento humano el representante legal deberá certificar la vinculación del talento humano con los contratos laborales y/o de prestación de servicios o las cartas de intención suscrita por cada persona para vincularse al proyecto.

Y diligenciar la siguiente información:

- **Para la prestación del servicio a los pacientes en las unidades de salud mental:**

Talento humano	Número de personas para la atención a los pacientes	Horas día dedicadas a la atención	Proporción de horas de talento humano por paciente día: Número de horas programadas / número de pacientes.
Médico psiquiatra.			
Médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra.			
Enfermera.			
Auxiliar de enfermería.			
Terapeuta ocupacional.			
Psicólogo con certificado de formación en atención clínica.			

- **Para la prestación del servicio a los pacientes en el área de sanidad y provenientes de los patios.**

Talento humano	ERON	Número de psiquiatras para la atención a los pacientes	Horas día dedicadas a la atención	No. de consultas día
Médico psiquiatra.	Bogotá			
	Cali			

Para acreditar que dispone de los procesos prioritarios, los criterios explícitos y documentados y la historia clínica y registros, el oferente debe anexar en medio magnético lo establecido en los numerales B, C, D y F de la propuesta técnica.

➤ **Los contenidos mínimos del conjunto de atención que debe acreditar el oferente para la atención en las unidades de salud mental son:**

1. Atención por médico psiquiatra.
2. Atención por médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra.
3. Cuidado de enfermería por auxiliar de enfermería entrenada en salud mental con la supervisión de la enfermera.
4. Atención por psicología.
5. Atención por terapia ocupacional.
6. Gestión, administración y dispensación de medicamentos.

➤ **Los contenidos mínimos del conjunto de atención que debe acreditar el oferente para la atención a los pacientes que provienen de patios son:**

1. Atención por médico psiquiatra.
2. Suministro de medicamentos en unidosis a las unidades de salud mental de los ERON.

➤ **Los contenidos mínimos del conjunto de atención que debe acreditar el oferente para la atención a los pacientes que provienen de patios son:**

1. Atención por médico psiquiatra.
2. Suministro de medicamentos en unidosis a los pacientes en las unidades de sanidad de los ERON.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Para el valor de la oferta económica, se deberá tener en cuenta la modalidad de atención y el lugar de prestación de servicios así:

➤ **Para la prestación del servicio a los pacientes en las unidades de salud mental:**

El oferente diligenciará las columnas “valor paciente mes” y “valor total mes”:

Modalidad de Atención	Lugar de prestación de servicios	Tipo de servicio	Ciudad y/o No. de lugares	No. de pacientes	Valor./paciente mes a todo costo	Valor total Mes
Atención integral a pacientes en unidad de salud mental.	Unidades de salud mental en Bogotá y Cali	Atención por psiquiatría, Atención por médico general con certificado de formación en el control del paciente en salud mental, con supervisión por parte del médico psiquiatra.	Cali	42		

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015.

Modalidad de Atención	Lugar de prestación de servicios	Tipo de servicio	Ciudad y/o No. de lugares	No. de pacientes	Valor./paciente mes a todo costo	Valor total Mes
		Cuidado de enfermería por auxiliar de enfermería entrenada en salud mental con la supervisión de la enfermera. Atención por psicología. Atención por terapia ocupacional. Gestión, administración y dispensación de medicamentos.	Bogotá	40		

- **Para la prestación del servicio a los pacientes en el área de sanidad y provenientes de los patios con suministro de medicamentos en unidosis a las áreas de sanidad de los ERON.**

Modalidad de Atención	Lugar de prestación de servicios	Tipo de servicio	Ciudad	No. de pacientes	Valor./paciente mes a todo costo	Valor total Mes
Atención integral a pacientes con alteraciones de la salud mental, provenientes de patios.	Unidades de sanidad en Bogotá y Cali	Atención por psiquiatría, psicología, terapia ocupacional y suministro de medicamentos en unidosis a las unidades de sanidad de los ERON.	Cali	95		
			Bogotá	79		

Para el efecto se deberá establecer las frecuencias de atención por médico psiquiatra, psicología de acuerdo con su patología.

Se precisa el alcance de la distribución y suministro de medicamentos así:

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS: Es el proceso que comprende la prescripción de un medicamento a un paciente en una IPS por parte del profesional legalmente autorizado, la dispensación por parte del servicio farmacéutico, la administración correcta en la dosis y vías prescritas y en el momento oportuno por el personal de la salud legalmente autorizado para tal fin y el registro de los medicamentos administrados y/o la devolución debidamente sustentada de los no administrados con el fin de contribuir al éxito de la farmacoterapia.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO: Es la entrega de uno o más medicamentos a un paciente con la información sobre su uso adecuado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2015.

- **Para la prestación del servicio a los pacientes en el área de sanidad y provenientes de los patios con suministro y dispensación de medicamentos en unidosis a los pacientes en las áreas de sanidad de los ERON.**

<i>Modalidad de Atención</i>	<i>Lugar de prestación de servicios</i>	<i>Tipo de servicio</i>	<i>Ciudad</i>	<i>No. de pacientes</i>	<i>Valor./paciente mes a todo costo</i>	<i>Valor total Mes</i>
Atención integral a pacientes con alteraciones de la salud mental, provenientes de patios.	Unidades de sanidad en Bogotá y Cali	Atención por psiquiatría, psicología, terapia ocupacional suministro y administración de medicamentos a los pacientes provenientes de patios.	Cali	95		
			Bogotá	79		

5. VERIFICACION DE CONDICIONES

Para efectos de determinar la oferta más favorable para los intereses del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Que la oferta técnica se ajuste a las condiciones exigidas en el numeral 3 de la presente invitación.
2. El menor valor ofertado y la comparación de precios entre las ofertas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos; es necesario que el oferente cotice las tres modalidades de atención y se asigna el mayor puntaje al que presente el menor valor mes en la atención a los pacientes en las unidades de salud mental de los ERON de Bogotá y Cali.
3. Con la presentación de la oferta se entenderá que la misma incluye la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del Contrato, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

6. HABILITACIÓN

Certificado de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios de psiquiatría, psicología, terapia ocupacional y medicina general en las modalidades de intramural ambulatorio; extramural unidad móvil o extramural domiciliario, todo lo anterior para operar la unidad de salud mental ofertada y demostrar la interdependencia de servicios para dar garantía de cumplimiento del proceso de atención, en modalidad presencial y/o telemedicina.



7. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- a) Carta de presentación de la oferta.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.
- c) Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días. Cuando el OFERENTE, sea consorcio o unión temporal, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, acompañada del acuerdo consorcial o de constitución de la Unión Temporal.
- d) RUT
- e) Certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados.
- f) Certificación de no estar registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para la sociedad como para su representante legal, si aplica.
- g) Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para su representante legal, si aplica.
- h) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia, tanto para la sociedad como para su representante legal, si aplica.

8. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Esta información debe radicarse en medio físico y magnético en archivo protegido (PDF) y ejecutable (Excel, Word) en el centro de recursos informáticos calle 72 No 10 -03 local 114 dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Cualquier aclaración u observación dentro de los términos establecidos en el cronograma se puede solicitar al correo t_jbaez@fiduprevisora.com.co

9. VALOR DEL CONTRATO Y DURACIÓN.

El contrato tendrá un valor de **Cuatrocientos Cincuenta Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$ 451.500.000.00)** y una duración de cinco (5) meses esto es desde el 1ro de julio hasta el 30 de noviembre de 2016.

10. CRONOGRAMA.

<u>Actividad</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
<u>Publicación invitación</u>	<u>9/06/2016</u>	<u>3:00 Pm</u>
<u>Observaciones a la invitación</u>	<u>9/06/2016</u>	<u>13/06/2016 / hasta 12: 00 m</u>
<u>Presentación ofertas</u>	<u>17/06/2016</u>	<u>17/06/2016 / hasta 3:00 Pm</u>
<u>Publicación resultado evaluación.</u>	<u>22/06/2016</u>	<u>22/06/2016 / hasta las 12:00 m.</u>
<u>Observaciones Evaluación.</u>	<u>23/06/2016</u>	<u>23/06/2016 / hasta las 3:00 Pm</u>
<u>Publicación definitiva</u>	<u>24/06/2016</u>	<u>24/06/2016</u>

11. INFORMACIÓN DEL PROCESO.

En el marco de este proceso de invitación, y con el fin de garantizar el acceso a la información y documentación relativa a la selección del contratista, los documentos que hagan parte de este proceso estarán disponibles para su consulta.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015.

Anexo 1.

Diagnóstico de los pacientes en la Unidad de Salud Mental de la ciudad de Cali.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI UNIDAD DE SALUD MENTAL.	
DIAGNÓSTICO	No de pacientes
Esquizofrenia paranoide	17
Trastorno asocial de la personalidad	11
Trastorno delirante [esquizofreniforme], orgánico	3
Farmacodependencia	2
Retraso mental leve: deterioro del comportamiento nulo o mínimo	2
Episodio depresivo grave con síntomas psicóticos	1
Esquizofrenia indiferenciada	1
Retraso mental grave: deterioro del comportamiento nulo o mínimo	1
Trastorno afectivo bipolar	1
Trastorno mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral y a enfermedad física	1
Trastorno mixto de ansiedad y depresión	1
Trastorno paranoide de la personalidad	1
Total general	42



Anexo 2.

Diagnóstico de los pacientes en la Unidad de Salud Mental de la ciudad de Bogotá.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTÁ UNIDAD DE SALUD MENTAL	
DIAGNÓSTICO	No de pacientes
Esquizofrenia paranoide	13
Esquizofrenia residual	8
Trastorno afectivo bipolar	5
Trastorno depresivo recurrente	5
Trastorno mental y del comportamiento 2 a retardo mental leve	2
Esquizofrenia	1
Farmacodependencia	1
Trastorno de ansiedad	1
Trastorno de estrés pos traumático/ esquizofrenia paranoide	1
Trastorno depresivo	1
Trastorno mental secundario a TCE	1
Trastorno mental y del comportamiento 2 a epilepsia	1
Total general	40

Anexo 3 Distribución porcentual principales diagnósticos identificados en la PPL período Enero – Abril 2016

Descripción diagnóstico	%
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas: síndrome de dependencia	38,10%
Esquizofrenia paranoide	18,10%
Trastorno de ansiedad generalizada	9,80%
Trastorno depresivo recurrente, episodio moderado presente	8,25%
Observación por sospecha de trastorno mental y del comportamiento	7,44%
Trastorno mental orgánico o sintomático, no especificado	4,22%
Trastorno afectivo bipolar, episodio maniaco presente con síntomas psicóticos	2,95%
Trastorno asocial de la personalidad	2,86%
Otros trastornos psicóticos agudos y transitorios	2,31%
Trastornos de adaptación	2,00%
Insomnio no orgánico	1,90%
Trastorno de estrés postraumático	1,04%
Retraso mental moderado: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento	0,82%
Epilepsia, tipo no especificado	0,09%
Trastorno de pánico [ansiedad paroxística episódica.	0,09%
Examen psiquiátrico general, no clasificado en otra parte	0,05%
Total general	100,00%

Fuente: RIPS – AC - Cuentas médicas